



2020 - Año del General Manuel Belgrano

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 30 de marzo de 2020

**VISTO:**

La Nota FCNyCS N° 5390/19 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la nota del visto se solicita la designación de auxiliares docentes del Dpto. Farmacia (sede Comodoro Rivadavia) para el ciclo lectivo 2020. Asimismo se adjunta el análisis y la propuesta elaborada por la comisión evaluadora correspondiente.

Que se realizó el llamado a aspirantes a auxiliares docentes de cargos interinos respetando los marcos establecidos por la Res. CDFCN N° 11/11 y Res. CDFCN N° 519/12.

Que cuenta con el aval del Dpto. Farmacia.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y  
CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,  
RESUELVE:**


**Art. 1º)** Dar continuidad a la Srta. **María Soledad Namuncura (CUIL 27-34427257-9)** como auxiliar de segunda interina dedicación simple de la cátedra Farmacognosia del Departamento de Farmacia (sede Comodoro Rivadavia) a partir del 01/04/2020 y hasta el 31/03/2021.

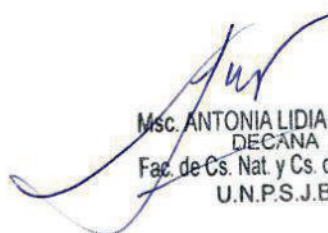
**Art. 2º)** Las altas mencionadas carecen de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno cuando el docente no cumplimentare los siguientes requisitos: a) Notificación previa de la designación correspondiente que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos, b) Presentación del Certificado de Aptitud Física ante la Dirección de Personal dentro de los 5 (cinco) días hábiles de su notificación, c) Presentación y/o actualización de la Declaración Jurada de cargos dentro de los 30 (treinta) días en que se produzcan variaciones en la situación laboral fuera del ámbito de la Universidad y d) El cargo se dará de alta siempre y cuando su situación en planta no genere incompatibilidad, de acuerdo a la Ord. C.S. N° 121/09.

**Art. 3º)** Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

**Art. 4º)** Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

**RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 170/20.**

  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.